

148

Tabaco: Hacienda Pública

Procedencia institucional

Las rentas estancadas consistían en los pagos a los derechos por extracción, manufactura y comercio de diversas mercancías tales como pólvora, salinas, tabaco, naipes, y papel sellado. El control y administración de las rentas se dio por medio de direcciones generales para cada renta y en otros casos dependieron de la Dirección General de Rentas.

Según el Decreto del 21 de septiembre de 1824 sobre las Reglas para Administración de la Hacienda Pública, la Renta del Tabaco —como las de Pólvora y Salinas— debía ser administrada por comisarías. El 16 de noviembre de 1824 fueron extinguidas las direcciones y contadurías generales de las diferentes rentas, que serían dirigidas por el secretario de Hacienda, mientras su producto debía recaudarse por la Tesorería General de la Federación. La Dirección General de Rentas fue creada el 26 de enero de 1831 y bajo su inspección quedaron todos los ramos de Hacienda administrados por cuenta de la Federación, exceptuando la Administración General de Correos y la Dirección de la Casa de Moneda. Para el 17 de abril de 1837 fueron unificadas en una sola masa las rentas públicas, ya fueran del Gobierno central o de los departamentos; administraciones principales de rentas fueron adscritas a la Administración General de Rentas Estancadas.

Finalmente el 18 de octubre de 1842 fue publicado el Reglamento para la Administración de Rentas de Tabaco.



Data de la Renta del Tabaco, 1843. Tabaco: Hacienda Pública, vol. 284 (detalle).

Descripción informativa

Incluye información de las rentas estancadas de pólvora, salinas, tabaco, naipes y papel sellado. Destaca la documentación referente a tabaco sobre: libros anuales de cargo y data, correspondencia, libros de efectos de las fábricas del tabaco con el registro de existencias de tabaco en rama y papel; producción de tabaco, cernido y número de cajillas de cigarros y puros. Se incluyen libretas de estanquillos con el número de éste, domicilio y nombre del encargado, existencia, venta de campechanos, puros y cigarros, importe de lo vendido, distribución de productos e informes generales.

Fuentes complementarias

Archivo General de la Nación: Archivo Histórico de Hacienda (8), Renta del Tabaco (103), Tabaco (107), Hacienda Pública: Archivo Central (141), Dirección General de Rentas (142), Tesorería General (144) y Naipes: Hacienda Pública (147).

Período

1821-1857 [1842-1847]

Volumen

556 volúmenes (61.1 metros lineales)

Ordenación

En proceso de ordenación.

Instrumentos de consulta

La documentación no está descrita, no cuenta con instrumentos de consulta.